

	<b>POLÍTICA PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL</b>	<b>CODIGO</b>	<b>DO-GE-012</b>
		<b>FECHA</b>	<b>15/10/19</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>00</b>

**ASC ARQUITECTURA** ha definido una política de prevención del acoso laboral, con el propósito de incentivar y promover en el personal un ambiente de convivencia laboral.

**ASC ARQUITECTURA** se compromete a cumplir con todas las leyes, decretos, resoluciones y demás normas aplicables que reglamentan el Acoso Laboral. Así mismo, es deber de los trabajadores mantener un trato cortés, respetuoso y digno de las personas. Se establece un compromiso de la empresa con los trabajadores en facilitar los medios para promocionar el respeto a las personas y prevenir todas aquellas conductas o comportamientos que puedan parecer como intimidatorios, hostiles o degradantes, que puedan interferir con el desarrollo de las actividades, así como afectar la salud física y mental de las personas.

Se establece igualmente el compromiso de proporcionar un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado a sus trabajadores. Mediante la Implementación de mecanismos que erradiquen el acoso laboral, contando con la participación de los trabajadores y contratistas, mediante el adecuado funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral.

Para **ASC ARQUITECTURA** el bienestar psicológico, social, físico y laboral de sus trabajadores es de gran importancia, para lo cual estará atenta a las preguntas, sugerencias o quejas que se puedan presentar.

---

**Representante legal**  
**LUIS FERNANDO ARANGO RICO**  
**15 octubre 2019**